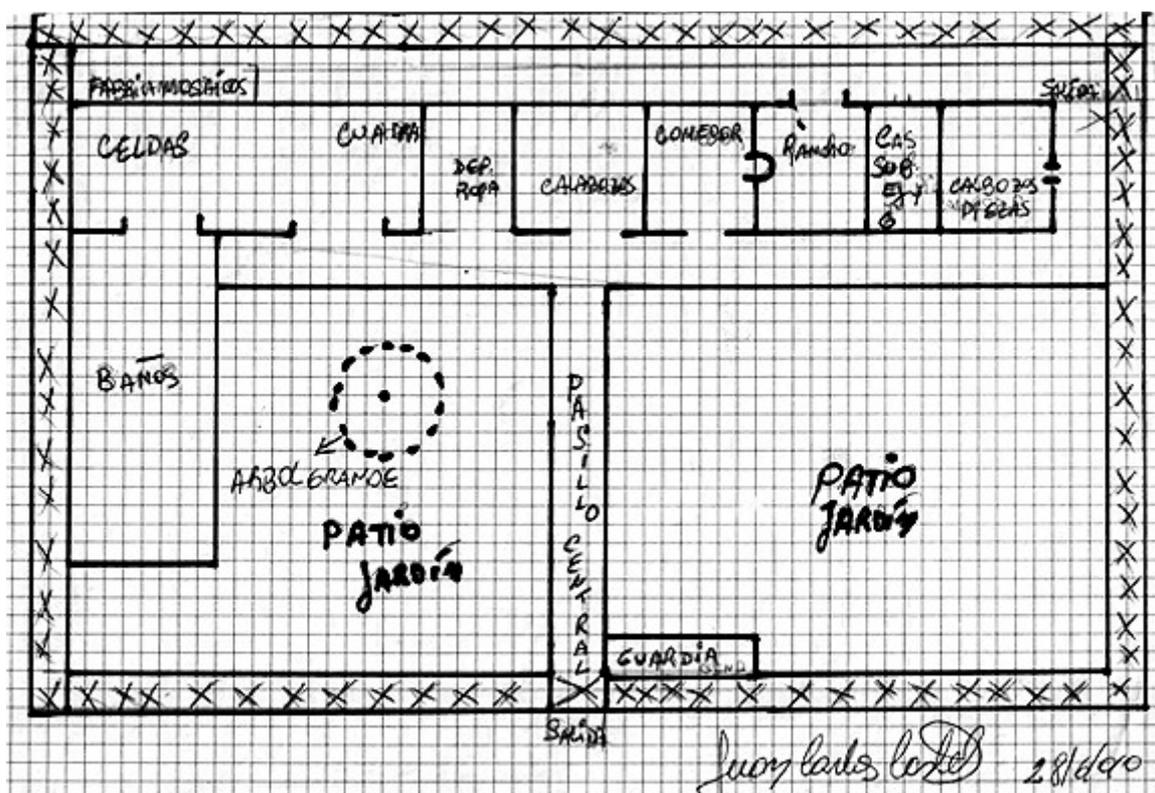


mujeres embarazadas. (...)

I., C.A., debido a su profesión de Chapista, fue destinado a reparar los vehículos particulares de los oficiales, suboficiales, incluso de amigos de éstos. I., C.A. recuperó su libertad el 19 de marzo de 1977. (...)

Croquis y relato perteneciente a “C., J.C. s/ Reclamo ley 24.043. Expte. N° 447.002”.

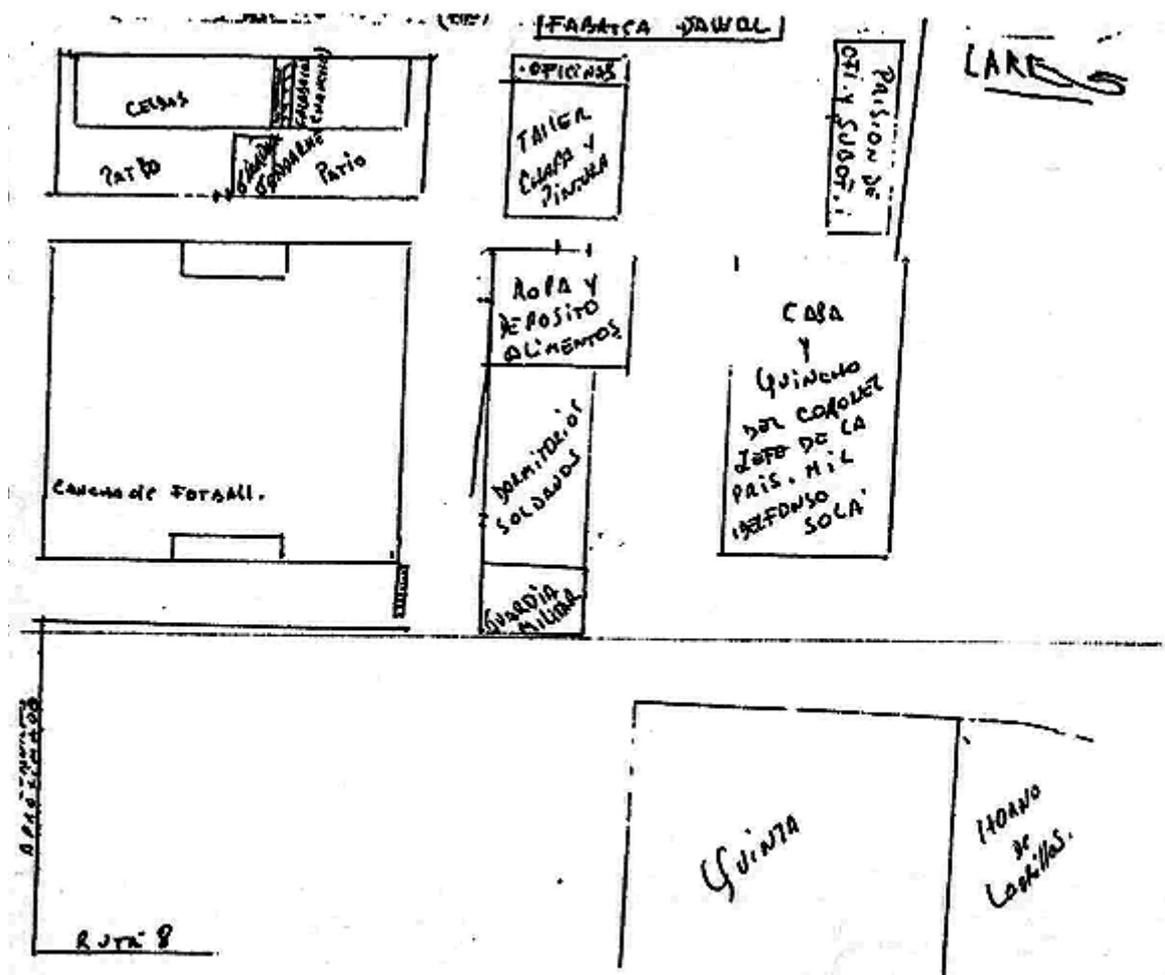


(...) En mayo de 1978 fue llevado a C. de Mayo. Los objetores estaban alojados en un sector, separados del Centro Clandestino de Detención que operaba en Campo de Mayo, al que los Testigos denominaban “Las Chapas”. Este nombre se debía a que el predio, según relatos de los objetores con más tiempo de detención, presentaba todo su perímetro tapiado por chapas para evitar que se viera lo que allí sucedía. En una ocasión mi mandante fue trasladado por unos días a un calabozo dentro del sector denominado “Las Chapas”. Allí, un día el Cabo 1° de Gendarmería Sánchez le ordenó salir de su celda para poner al sol el colchón. En ese momento y ante el descuido del Cabo 1°, C., J. C. levantó su cabeza (lo cual estaba prohibido) y vió pasar en el patio, una fila india de los detenidos “subversivos” allí alojados, entre los cuales le llamó la atención una joven embarazada, de pelo castaño largo, anteojos negros, cara pequeña, con muchas pecas. También le sorprendió ver personas muy mayores en esa fila. Otro día, dentro de “las Chapas”, desde su calabozo, C., J.C., pudo observar una joven detenida que ingresaba a bañarse, no pudo verle el rostro, sólo una pierna. Estos hechos ocurrieron aproximadamente en 1980. Antes de ser trasladado, fue amenazado por el 2° Comandante de Gendarmería Darío Alberto Correa, diciéndole que si hablaba fuera del Penal y contaba lo que había visto en “Las Chapas”, volvería a estar allí alojado y nunca más saldría.

La situación de los detenidos del Centro Clandestino de Detención, era muy grave, así mismo cuando se llevaron a los que estaban allí, fuera de Campo de Mayo, se presentó un soldado en el sector de los Objetores y no permitió que ninguno se asome a ver las maniobras. C., J.C. recuerda a los siguientes militares de Campo de Mayo, algunos en actividad y otros detenidos: Tte. Coronel

Marcos Idelfonso Oscar Solá (Director de la Prisión), Capitán Rives (Ejército), Tte. 1° Bordaji (Ejército), Sargento 1° Magallanes (Ejército), Suboficial Mayor Márquez (Depósito de ropa), Suboficial Mayor Pérez “alias perico”(Compañía de Comando y Servicio), Suboficial Mayor de Gendarmería Benítez, (Depósito de ropa), Suboficial Mayor Benitez (encargado de los Testigos de Jehová y colaborador del Centro Clandestino de Detención), Cabo 1° de Gendarmería Sánchez, Cabo 1° de Gendarmería Luján, y los militares detenidos: Cabo 1° Rolón “alias Santucho” y Sargento 1° Zerrizuela. (...) a fines de 1980 C., J.C. fue trasladado junto a otros Testigos de Jehová a la Prisión Militar de Magdalena, de donde salió a fines de diciembre de 1982. En esta prisión se reencontró con su hermano C., J.A. . (...) Los maltratos le produjeron un severo trastorno mental, que no fue tratado mientras permaneció detenido. Conforme fue pasando el tiempo el cuadro empeoró. Al recuperar su libertad fue atendido en el Hospital Eva Perón de Merlo, Pcia de Buenos Aires. Allí, en 1990 le diagnosticaron un cuadro de Esquizofrenia Paranoide con persistencia de sintomatología residual (hipobulia- ideación paranoide-, hipoactividad y bradipsiquia), compatible con deterioro esquizofrénico. El 30/09/96, el Ministerio de Salud y Acción Social, le otorgó un Certificado de Discapacidad, mencionando como Antecedentes: Trastornos del Pensamiento y Fobias, Diagnóstico: Esquizofrenia Paranoide y Deficiencia: Mental (...) Posteriormente (...) le fue otorgado otro Certificado Médico Legal, emitido por la Secretaría de Desarrollo Social de la Presidencia de la Nación, donde se manifiesta la INCAPACIDAD PARCIAL PERMANENTE del 80%, del orden MENTAL, así mismo resalta que el diagnóstico de incapacidad No puede ser modificado por tratamiento alguno (...) la Esquizofrenia Paranoide produce en C., J. C. un trastorno en su vida familiar y social (casi nula ésta última) y una marcada dificultad para su desempeño laboral que gradualmente se va tornando absoluta, secuela de las condiciones traumáticas de detención. Para paliar su estado, C., J.C. fue medicado desde el inicio de su tratamiento ambulatorio, con antipsicóticos y sedantes y debe presentarse mensualmente a control, tratamiento que continúa realizando actualmente

Croquis y relato perteneciente a “L., E.J. s/ Reclamo ley 24.043. Expte. N° 447.735”.



Entre Octubre y Noviembre de 1975 fue trasladado a la Prisión Militar de Campo de Mayo. Allí fue objeto de trabajos forzosos, a los que tuvo que someterse so pena de sufrir castigos inhumanos y sin paga alguna. Primero trabajó en una quinta de aproximadamente tres hectáreas, luego en el horno de ladrillos cortando y apilando. Meses después fue trasladado a un taller de chapa y pintura, ya de forma definitiva; éste estaba a cargo de de dos jefes de taller cuyos nombres eran CORIA y URBAN. Relata Lares que como les resultaba complicado condenar por causas religiosas, inventaron lo de la insubordinación. Agrega: "en Campo de Mayo durante el tiempo que trabajé en el taller fui víctima del más indeseado de los castigos en prisión por demorarme 10 minutos en cumplir una orden: me pegó y fui aislado en el "chancho" durante treinta días, un calabozo -ubicado en el centro clandestino de detención- pequeño, húmedo y frío, donde tiraban agua cada hora. Se adjunta plano realizado por Lares. En esa oportunidad conocí a los empresarios del Banco Hurlingham, uno de ellos estaba conmigo en el calabozo, de apellido Chabane. Después, un domingo, me dejaron salir al Patio y di una recorrida y en una habitación de la esquina al espiar por una ventana vi a una señora de unos 25 años embarazada, llevaba un vestido largo, era pecosa y con el cabello color castaño claro a mitad de la espalda. El vestido tenía florcitas rojas o algo similar. Me quedé contemplándola unos segundos por la ventana. Se notaba que estaba angustiada. Luego de pedirles me dejaron salir por varias veces, por fin lo logré, creo que el 30 de diciembre de 1978. Por muchos años tuve pesadillas de esos 3 años y 11 meses que estuve preso."

Luego de pedirle más datos sobre el caso, Lares nos aclara que quien lo hizo encerrar en el centro de detención y exterminio fue un Sargento de apellido Urbán. "Allí pudo ver gente atada" y a la mujer embarazada la vio " la Nochebuena de 1978 a través de una rendija" el vestido cree que podía tratarse en realidad de una bata. Medía aproximadamente 170, 175 de altura. Una noche

vio mucho movimiento de autos, generalmente Falcon, ingresando gente atada. En esos momentos aún no estaban “las Chapas”.